



QR validez del avalúo

AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

AVALUO: LRCAJA-1088250915

Fecha del avalúo	Fecha de visita
	29/02/2024
Dirigido a	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
Dirección	CL 82 # 37 - 68 CO RESIDENCIAL BOSQUES DE BAMBÚ P.H. AVENIDA EL CAUCHO ET.2-TORRE C-5° PISO APTO 508
Barrio	condina
Ciudad	Pereira
Departamento	Risaralda
Propietario	BLANCO GARCIA FREDY DAMIAN

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CL 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Avalúo solicitado por: FREY DAMIAN BLANCO GARCIA

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **BLANCO GARCIA FREDY DAMIAN** ubicado en la CL 82 # 37 - 68 CO RESIDENCIAL BOSQUES DE BAMBÚ P.H. AVENIDA EL CAUCHO ET.2-TORRE C-5° PISO APTO 508 condina, de la ciudad de Pereira.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$155,677,213.44 pesos m/cte (Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil doscientos trece).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

Bogotá D.C.-COLOMBIA

LIQUIDACIÓN

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	ET.2-TORRE C-5° PISO APTO 508	49.92	M2	\$2,757,957.00	88.44%	\$137,677,213.44
Area Privada	PARQUEADERO N#337 SOTANO	1	Global	\$18,000,000.00	11.56%	\$18,000,000.00
TOTALES					100%	\$155,677,213

Valor en letras

Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil doscientos trece Pesos Colombianos

Perito actuante

LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ

RAA Nro: AVAL-24547694

C.C: 24547694

VALORES/TIPO DE AREA.

INFORMACIÓN UVR

	Terreno	Construcción	Valor UVR	1
Integral	0	3,147,418	Valor del avalúo en UVR	155,677,213.00
Proporcional	0	155,677,213	Valor asegurable	155,677,213
% valor proporcional	0	100	Tiempo esperado comercialización	12

Calificación garantía

Favorable

Observación calificación

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. Limitaciones al dominio: anotación Nro 5,6 , del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

Observación

General: Inmueble ubicado en:CL 82 # 37 - 68 CO RESIDENCIAL BOSQUES DE BAMBÚ P.H. AVENIDA EL CAUCHO ET.2-TORRE C-5° PISO APTO 508AI inmueble se llega así: Avenida CondinaCuenta con servicios públicos (agua, energía y gas),contadores instalados y funcionales.

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.Limitaciones al dominio: anotación Nro 5,6 , del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

Garaje: PARQUEADERO N#337 SÓTANO cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 790, 2023/04/27, NOTARIA SEGUNDA PEREIRA.

Entorno: Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en concreto flexible, en buen estado, sin impacto ambiental negativo evidente en el momento de la visita.

Propiedad horizontal: Escritura: 45, Fecha escritura: 13/01/2023, Notaría escritura: SEGUNDA, Ciudad escritura: pereira, Administración: \$77.000, Total unidades: 540, Ubicación: Apartamento Interior, Nro. Pisos: 10, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Aire acondicionado: Si, Sauna: Si, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: Si, Biciclétero: Si, Garaje visitante: Si, Golfito: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 1, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 8

Estructura: Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.

GENERAL

Código	LRCAJA-10882 50915	Propósito	Modelo 8-14	Tipo avalúo	valor comercial
---------------	-----------------------	------------------	-------------	--------------------	-----------------

Datos del dirigido a:

Dirigido A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía				
Tipo identificación	C.C.	Documento	NIT 860021967-7	Email	

Datos del solicitante:

Solicitante	FREY DAMIAN BLANCO GARCIA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1088250915	Teléfono	3113841934
Email	frey.blanco1239@correo.policia.gov.co				

Datos del propietario:

Propietario	BLANCO GARCIA FREDY DAMIAN				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1088250915	Ocupante	Desocupado

Datos del inmueble objeto de avalúo:

Dirección	CL 82 # 37 - 68 CO RESIDENCIAL BOSQUES DE BAMBÚ P.H. AVENIDA EL CAUCHO ET.2-TORRE C-5° PISO APTO 508				
Conjunto	CO RESIDENCIAL BOSQUES DE BAMBÚ P.H.				
Ciudad	Pereira	Departamento	Risaralda	Estrato	4
Sector	Urbano	Barrio	condina	Ubicación	Construcción
Tipo Inmueble	Apartamento	Tipo subsidio	VIS vivienda de interes Social	Sometido a PH	Si
Observación	<p>Inmueble ubicado en: CL 82 # 37 - 68 CO RESIDENCIAL BOSQUES DE BAMBÚ P.H. AVENIDA EL CAUCHO ET.2-TORRE C-5° PISO APTO 508</p> <p>Al inmueble se llega así: Avenida Condina Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.</p>				

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	5		
Clase inmueble	Multifamiliar	Otro		Método evaluación	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	57.68	AREA	M2	57.68
AREA PRIVADA	M2	49.92	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	
AREA LIBRE exclusiva Balcon	M2	1.8			
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	49.92	AREA PRIVADA VALORADA	M2	49.92
AREA LIBRE MEDIDA	M2	5.96			
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias				
Actualidad edificadora	se observan construcciones cercanas en la zona.				
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es alta, y se considera que la demanda es alta.				
Reglamentación urbanística:	<p>Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: ESCRITURA 790 DEL 27-04-2023 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA</p> <p>Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: La reglamentación urbanística que cobija al municipio de Pereira Acuerdo 035- del 2016-2027 Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Pereira (Risaralda).</p>				

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
2800	EscrituraDePropiedad	14/11/2013	SEGUNDA	Pereira

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
290-245181	22/02/2024			ET.2-TORRE C-5° PISO APTO 508

Observación

La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Limitaciones al dominio: anotación Nro 5,6 , del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

GARAJES Y DEPOSITOS

INFORMACIÓN GARAJES

Número	Tipo	Matrícula	Area(mts 2)	Unidad	Capacidad	Forma	Cubierto	Servidumbre	Total Garajes
337	Privado	290-246859	11.75	Mt2	Sencillo	Lineal	Si		1

Observación

PARQUEADERO N#337 SÓTANO cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 790, 2023/04/27, NOTARIA SEGUNDA PEREIRA.

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS			AMOBLAMIENTO URBANO	
	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	NO	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	NO	Ciclo rutas	SI

CARACTERISTICAS					
Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Mixta.	Demanda / Interés	Media
Estrato	4	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		
EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	100-200	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Malo	0-100	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Muy Bueno	0-100	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	300-400	Tipo de vía	vehicular	
Escolar	Bueno	mas de 500			
Comercial	Muy Bueno	100-200			
IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en concreto flexible, en buen estado, sin impacto ambiental negativo evidente en el momento de la visita.				
PROPIEDAD HORIZONTAL					
Escritura de Propiedad Horizontal	45		Fecha escritura	13/01/2023	
Notaria escritura	SEGUNDA		Ciudad escritura	pereira	
Valor administración	\$77.000	Total unidades	540	Terraza comunal	No
Ubicación	Apartamento Interior	# Pisos edificio	6	Porteria	Si

Horario vigilancia	24 horas	Tanque	Si	Cancha	Si
Zonas verdes	Si	Shut	Si	Citófono	No
Aire acondicionado	Si	Teatrino	No	Sauna	Si
Club	No	Bomba eyectora	Si	Gimnasio	Si
Bicicletero	Si	Garaje visitante	Si	Golfito	Si
Calefacción	No	Planta eléctrica	No	Jardín infantil	No
Piscinas	Si	Ascensores	Si	#Ascensores	8
#Sotanos	1				
Observación	Escritura: 45, Fecha escritura: 13/01/2023, Notaría escritura: SEGUNDA, Ciudad escritura: pereira, Administración: \$77.000, Total unidades: 540, Ubicación: Apartamento Interior, Nro. Pisos: 10, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Aire acondicionado: Si, Sauna: Si, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: Si, Bicicletero: Si, Garaje visitante: Si, Golfito: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 1, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 8				

ESTRUCTURA					
Estado de la conservación	Optimo	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	SI
Material construcción	concreto reforzado	Tipo estructura	Porticos:Vigas_Columnas		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	Placa de concreto
Fachada	graniplast	Ancho fachada	3-6 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado	Otro tipología vivienda	
Año construcción	2023	Edad Inmueble	1 años	Vida útil	100 años
Estado construcción	Nueva	%Avance	100%		
Licencia construcción	NO APORTAN				
Observación	Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.				

DEPENDENCIAS					
INFORMACIÓN DEPENDENCIAS					
Sala	1	Comedor	1	Cocina	Semilnt
Baños Sociales	1	Patio interior	0	Habitaciones	2
Closest	0	Baños privados	1	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0

Baños servicio	0	Zona ropas	1	Local	0
Balcón	1	Jardin	0	Zona verde	0
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Baño privado: 1, Zona ropas: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

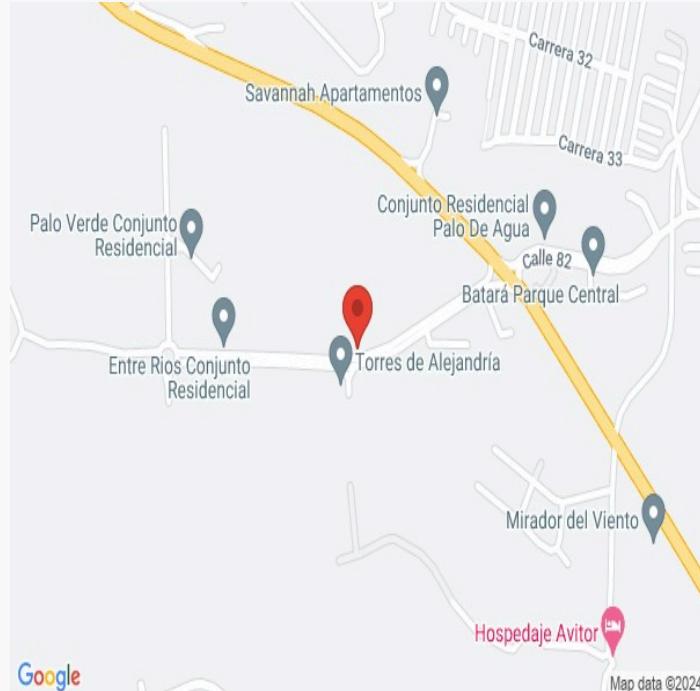
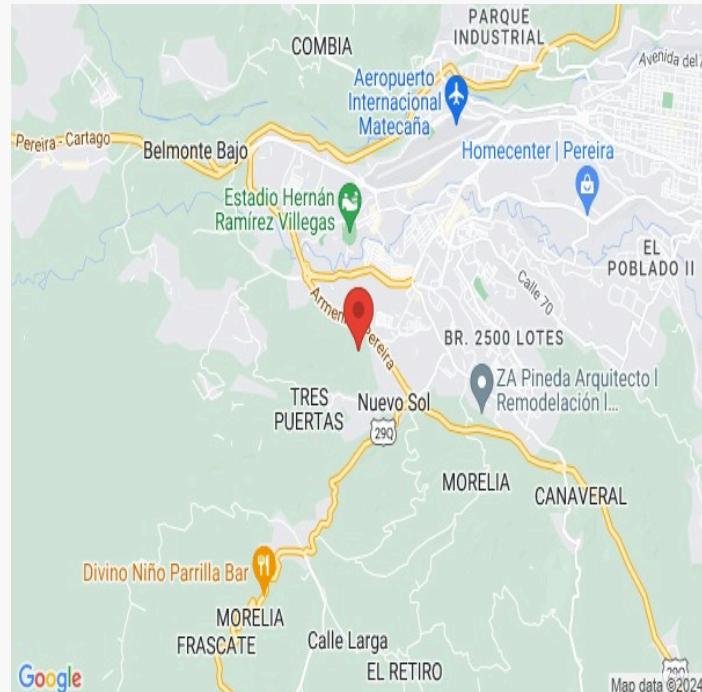
ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Sin acabado	Sin acabado	Normal	Normal	Sin acabado	Normal	Normal	Sin acabado
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.

Observación Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: CL 82 # 37 - 68 CO RESIDENCIAL BOSQUES DE BAMBÚ P.H. AVENIDA EL CAUCHO ET.2-TORRE C-5° PISO APTO 508 | condina | Pereira | Risaralda



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.7928349762135944
GEOGRAFICAS : 4° 47' 34.206''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -75.75076460838318
GEOGRAFICAS : 75° 45' 2.754''

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	BOSQUES DE BAMBÚ	5	\$156,600,000	0.99	\$155,034,000	1	\$18,000,000	0	\$	\$2,745,072.12	318 6085598
2	BOSQUES DE BAMBÚ	7	\$156,600,000	0.99	\$155,034,000	1	\$18,000,000	0	\$	\$2,745,072.12	318 6085598
3	BOSQUES DE BAMBÚ	10	\$156,600,000	0.99	\$155,034,000	1	\$18,000,000	0	\$	\$2,745,072.12	318 6085598
4	BOSQUES DE BAMBÚ	12	\$156,600,000	0.99	\$155,034,000	1	\$18,000,000	0	\$	\$2,796,612.24	318 6085598
Del inmueble		5		.		1		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	1	54.43	49.92	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,745,072.12
2	1	57.68	49.92	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,745,072.12
3	1	57.68	49.92	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,745,072.12
4	1	57.68	49	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,796,612.24
1 años								PROMEDIO		\$2,757,957.15
								DESV. STANDAR		\$25,770.06
								COEF. VARIACION		0.93%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,783,727.21	TOTAL	\$138,963,662.32
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,732,187.09	TOTAL	\$136,390,779.53
VALOR TOTAL	\$137,677,213.44			

Observaciones:

Enlaces:

[1.-sala de ventas](#)

[2.-sala de ventas](#)

[3.-sala de ventas](#)

[4.-sala de ventas](#)

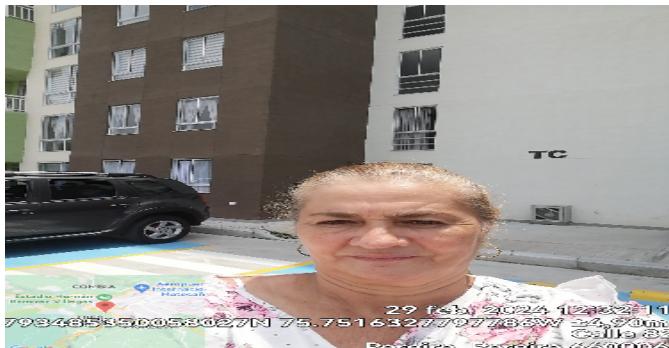
PLANO DE DISTRIBUCIÓN

Plano



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS General

Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala



Comedor



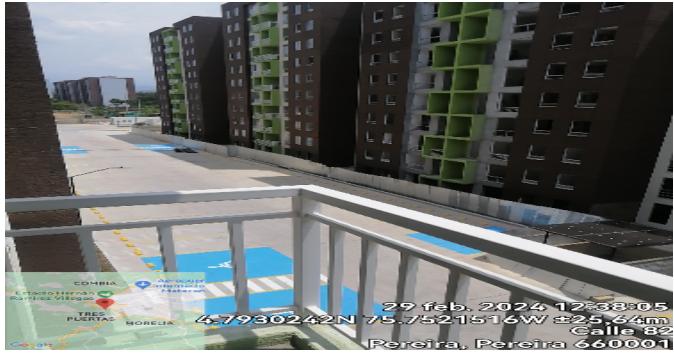
Cocina



Zona de Ropas



Balcón



Hall o Estar de Habitaciones

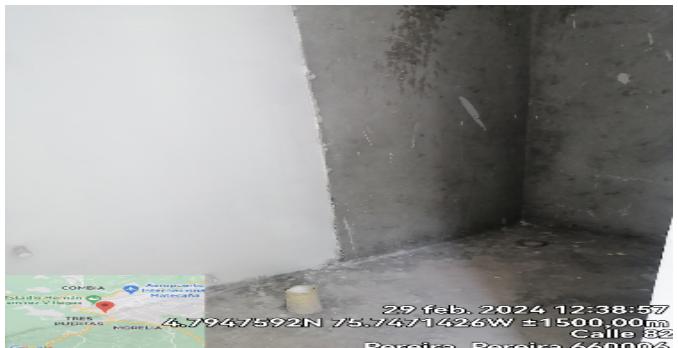


FOTOS General

Hab. 1 o Habitación Principal



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Baño Social 1



Garaje



Garaje



Shut de Basuras-CJ



Ascensor-CJ



FOTOS General

Garajes Comunales-CJ



Garajes Comunales-CJ



Salón Social-CJ



Juegos Infantiles-CJ



Canchas-CJ



Canchas-CJ



Juegos Infantiles-CJ



Piscinas-CJ



FOTOS General



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- TORRE: TO --- LOTE: LO --- CASA: CS o CA --- AVENIDA: AV --- CALLE: CL --- CARRERA: CRA ó KR--- Diagonal: Diag. --- Conjunto: CJ --- Edificio: ED --- Residencial: Res --- Etapa: ET --- SIN Estrato: SE---Matrícula inmobiliaria: M.I.--- Certificado de libertad y tradición: CLT--- SIN INFORMACIÓN: S/I ----- METODOLOGÍA:

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1088250915



PIN de Validación: b1170a25



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
<https://www.ana.org.co>
Carrera 10 # 10-200
Bogotá D.C - Colombia
Línea gratuita de atención A.N.A.
En Bogotá 548 07 40
A.N.A. Nacional: 01 900 423 840

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900798614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20010 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 24547694, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Marzo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-24547694.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Mar 2018

Régimen
Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código UR B-3883, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: DOSQUEBRADAS, RISARALDA
Dirección: CALLE 37 N° 21-21 URBANIZACION STA LUCIA
Teléfono: 3122700177
Correo Electrónico: lupiduqui@hotmail.com



PIN de Validación: b1170a25



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
<https://www.ana.org.co>
Carrera 10 # 10-200
Bogotá D.C - Colombia
Línea gratuita de atención A.N.A.
En Bogotá: 588 07 40
A.N.A. Nacional: 01 8000 423 840

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera - Universidad del Quindío

Administrador Financiero - Universidad del Quindío

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 24547604

El(la) señor(a) **LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo portátil con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconveniente entre la información aquí contenida y la que reporta la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1170a25

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240222847489843408

Nro Matrícula: 290-245181

Página 1 TURNO: 2024-290-1-18783

Impreso el 22 de Febrero de 2024 a las 10:29:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 290 - PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN

FECHA APERTURA: 31-01-2023 RADICACIÓN: 2023-290-6-414 CON: ESCRITURA DE: 13-01-2023

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ET.2-TORRE C-5° PISO APTO 508 cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 45, 2023/01/13, NOTARIA SEGUNDA PEREIRA. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 49 CENTIMETROS CUADRADOS: 92

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EL PREDIO OBJETO DE CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, FUE ADQUIRIDO EN MAYOR PORCIÓN POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BOSQUES DE BAMBU-FIDUBOGOTA ASÍ:

2. -ESCRITURA 1566 DEL 6/7/2022 NOTARIA SEGUNDA 2 DE PEREIRA REGISTRADA EL 11/7/2022 POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL DE: CONSTRUCTORA PALO DE AGUA S.A , A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BOSQUES DE BAMBU-FIDUBOGOTA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-243429 .--
ESTE PREDIO NACIÓ A LA VIDA JURÍDICA ASÍ:

1. -ESCRITURA 1566 DEL 6/7/2022 NOTARIA SEGUNDA 2 DE PEREIRA REGISTRADA EL 11/7/2022 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA PALO DE AGUA S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-243429 .--

LOS PREDIOS OBJETO DE ENGLOBE, NACIERON A LA VIDA JURÍDICA ASÍ:

1. -ESCRITURA 1754 DEL 13/11/2020 NOTARIA SEGUNDA 2 DE PEREIRA REGISTRADA EL 20/11/2020 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA PALO DE AGUA S.A.S , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-232964 Y 290-232965

EL FOLIO OBJETO DE DESENGLOBE NACIÓ A LA VIDA JURÍDICA ASÍ: LOS FOLIOS OBJETO DE ENGLOBE FUERON ADQUIRIDOS EN MAYOR EXTENSIÓN POR CONSTRUCTORA PALO DE AGUA ASÍ:

5. -ESCRITURA 9951 DEL 19/12/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 6/3/2013 POR APORTE A SOCIEDAD DE: CONSTRUCTORA GALIBO S.A , DE: LA CRUZ Y COMPAÑIA S EN C.S. , DE: MARCELA MEJIA CRUZ , DE: ADRIANA MEJIA CRUZ , DE: OSOBER Y CIA S EN C.S. , DE: SALAZAR GAVILANES Y CIA S EN C.S. , A: CONSTRUCTORA PALO DE AGUA S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-181495 .-- 3. -ESCRITURA 819 DEL 4/2/2011 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 4/2/2011 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: CONSTRUCTORA CASTILLA LTDA , A: LA CRUZ Y COMPAÑIA S EN C.S. , A: ADRIANA MEJIA CRUZ , A: MARCELA MEJIA CRUZ , A: OSOBER Y CIA S EN C.S. , A: SALAZAR GAVILANES Y CIA S EN C.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-181495 .-- 2. -ESCRITURA 1359 DEL 7/4/2010 NOTARIA PRIMERA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 25/5/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA CASTILLA LTDA , A: CONSTRUCTORA GALIBO S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-181495 .--

LOS FOLIOS OBJETO DE DESENGLOBE NACEN A LA VIDA JURIDICA ASI:ESCRITURA 10061 DEL 30/12/2009 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 23/2/2010 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: ROBERTO JARAMILLO CARDENAS , DE: MARIO MEJIA RESTREPO , A: CONSTRUCTORA GALIBO S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-127890 .-ESCRITURA 1959 DEL 18/4/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 31/7/2008 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: BANCO DAVIVIENDA S.A , A: CONSTRUCTORA CASTILLA LTDA , A: ROBERTO JARAMILLO CARDENAS , A: MARIO MEJIA RESTREPO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-127890 .-ESCRITURA 3548 DEL 28/7/2008 NOTARIA QUINTA 5 DE PEREIRA REGISTRADA EL 31/7/2008 POR FUSION DE: GRANBANCO S.A , A: BANCO DAVIVIENDA S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-127890 .--



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240222847489843408

Nro Matrícula: 290-245181

Página 2 TURNO: 2024-290-1-18783

Impreso el 22 de Febrero de 2024 a las 10:29:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESCRITURA 6392 DEL 23/11/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 30/11/2007 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE:

PAULA MARCELA PINILLA MORALES , A: CONSTRUCTORA CASTILLA , A: ROBERTO JARAMILLO CARDENAS , A: MARIO MEJIA RESTREPO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-127890 .-ESCRITURA 00695 DEL 7/3/2005 NOTARIA 38 DE BOGOTA REGISTRADA EL 7/4/2005 POR ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD DE: BANCO CAFETERO S.A. , A: GRANBANCO S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-127890 ESCRITURA 3085 DEL 30/9/2002 NOTARIA 3 DE PEREIRA REGISTRADA EL 1/10/2002 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: JOHANN GABRIEL RAMIREZ SIERRA , A: PAULA MARCELA PINILLA MORALES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-127890 .ESCRITURA 247 DEL 24/1/2001 NOTARIA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 5/2/2001 POR TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA DE: JOSE FREDERMAN HINCAPIE PARRA , A: BANCO CAFETERO - BANCAFE , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-127890 .-SENTENCIA S.N. DEL 28/6/2000 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE PEREIRA REGISTRADA EL 18/7/2000 POR ADJUDICACION DE: OVIDIO RAMIREZ HOLGUIN , A: JOSE FREDERMAN HINCAPIE PARRA , A: JOHANN GABRIEL RAMIREZ SIERRA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-127890 .-- ESCRITURA 2903 DEL 17/7/1997 NOTARIA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 17/7/1997 POR DESENGLOBE A: JOSE FREDERMAN HINCAPIE PARRA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-127890 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CL 82 # 37 - 68 CO RESIDENCIAL "BOSQUES DE BAMBÚ" P.H. AVENIDA EL CAUCHO ET.2-TORRE C-5° PISO APTO 508

DETERMINACION DEL INMUEBLE: APARTAMENTO

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

290 - 243429

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-01-2023 Radicación: 2023-290-6-414

Doc: ESCRITURA 45 DEL 13-01-2023 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BOSQUES DE BAMBU-FIDUBOGOTA NIT.830.055.897-7

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-05-2023 Radicación: 2023-290-6-7242

Doc: ESCRITURA 790 DEL 27-04-2023 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC PCA 45 12/1/2013NOT.2 PEI, Y ACLARACION AL ART.7 INCORPORAR LOS PARQUEADEROS COMUNES DE USO EXCLUSIVO A PRIVADOS, MODIF.COEFICIENTES-EL PGRAFO 2 ART.71 - LA SUMATORIA DE UNIDADES PRIVADAS SIENDO 911 - Y AREA REMANENTE DE 10.121.11M2. PARA ETAPAS 5 Y 6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BOSQUES DE BAMBU-FIDUBOGOTA NIT.830.055.897-7



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240222847489843408

Nro Matrícula: 290-245181

Página 3 TURNO: 2024-290-1-18783

Impreso el 22 de Febrero de 2024 a las 10:29:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-06-2023 Radicación: 2023-290-6-9667

Doc: ESCRITURA 1085 DEL 05-06-2023 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0960 CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE OCUPACIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BOSQUES DE BAMBU-FIDUBOGOTA NIT.830.055.897-7

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-11-2023 Radicación: 2023-290-6-21229

Doc: ESCRITURA 2800 DEL 14-11-2023 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$149,640,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (VIS) SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA -CAJA DE HONOR, POR LO QUE EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR LA VIVIENDA EN EL TÉRMINO DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO BOSQUES DE BAMBU-FIDUBOGOTÁ NIT.830.055.897-7

A: BLANCO GARCIA FREDY DAMIAN

CC# 1088250915 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-11-2023 Radicación: 2023-290-6-21229

Doc: ESCRITURA 2800 DEL 14-11-2023 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACIÓN AL DOMINIO: 0304 AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BLANCO GARCIA FREDY DAMIAN

CC# 1088250915

A: ROJAS HOYOS LEIDY JOHANA

CC# 1088279941

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-11-2023 Radicación: 2023-290-6-21229

Doc: ESCRITURA 2800 DEL 14-11-2023 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACIÓN AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO GARCIA FREDY DAMIAN

CC# 1088250915

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

A: ROJAS HOYOS LEIDY JOHANA

CC# 1088279941

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA C.R.P.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-12-2023 Radicación: 2023-290-6-24312

Doc: ESCRITURA 3172 DEL 22-12-2023 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACIÓN AL DOMINIO: 0347 ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.PCA 45 DEL 12/01/2023 NOT.2A PEI-REGLAMENTO ADICIONADO POR ESC 790 DEL 27/04/2023 Y HOY ADICIONADO NUEVAMENTE EN EL SENTIDO DE PROCEDER A ADICIONAR LA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240222847489843408

Nro Matrícula: 290-245181

Pagina 4 TURNO: 2024-290-1-18783

Impreso el 22 de Febrero de 2024 a las 10:29:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ETAPA 5-TORRE-D Y LA ETAPA SEIS - TORRE-E . AGOTANDOSE ASI EL AREA DEL PREDIO MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BOSQUES DE BAMBU -FIDUBOGOTA NIT.830.055.897-7

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: 2023-290-3-836 Fecha: 09-06-2023

Nro corrección: 1 Radicación: 2023-290-3-836

Fecha: 09-06-2023

CORREGIDO NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA QUE OTORGА LA ESCRITURA "VALE" ART 59 LEY 1579 DE 2012

FIN DE ESTE DOCUMENTO

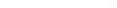
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-290-1-18783

FECHA: 22-02-2024

EXPEDIDO EN BOGOTÁ


LUIS FERNANDO ROADA GARCIA

LUIS FERNANDO BOADA GARCIA

REGISTRADOR PRINCIPAL